

NORMATIVA DE IMAGEN DE LAS SELECCIONES UPV EN COMPETICIONES UNIVERSITARIAS

RESOLUCIÓN de de febrero de 2014 del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria por la que se establece la normativa de imagen de todos los participantes en competiciones deportivas externas representando a la Universitat Politècnica de València (UPV en adelante).

INTRODUCCIÓN

En todas las competiciones deportivas donde participe la UPV, la imagen que los/ as deportistas proyectan hacia el exterior debe ser cuidada en todos los aspectos.

También, es importante, que todos los/ as deportistas que represente a la UPV sean identificados claramente en aquellas competiciones en las que participen, por ello es necesario que cuenten con la indumentaria deportiva adecuada.

Ésta normativa pretende regular todo lo concerniente a las selecciones deportivas de la UPV en competiciones universitarias:

- Los compromisos de aptitud y comportamiento que deben respetar todos los deportistas que compiten representando a la UPV.
- Los criterios de entrega, uso y distribución de prendas deportivas para todos/ as los/ as seleccionados/ as para representar a la UPV en competiciones externas.
 - La indumentaria deportiva que la UPV entregará a sus representantes estará compuesta por: ropa de entrenamiento y la equipación de competición (anexo I). Los cambios de tallas se deberán hacer en el plazo máximo de 7 días desde la entrega, si no la recogió personalmente el deportista. Una vez finalizada una competición, no se entregarán prendas deportivas.
 - Ésta ropa deportiva es para uso obligatorio y exclusivo en entrenamientos, partidos, desplazamientos, jornadas, actos y eventos en los que participen los deportistas en representación de la UPV, siendo responsabilidad del propio deportista el cuidado y el buen uso de las prendas deportivas que se le hayan asignado.
 - Para tener derecho al uso de ropa deportiva y/ o la equipación de competición, será necesario que el deportista: haya pasado las pruebas de selección, sea elegido como representante de la UPV, este inscrito en alguna competición externa y que participe en la misma. Además, se deberá contar con el visto bueno del entrenador/ monitor y la autorización del técnico correspondiente.

SERVEI D'ESPORTS

OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA UPV

Todos los/ as representantes de la UPV en cualquier modalidad deportiva deberán cumplir como mínimo las siguientes obligaciones:

- Todos los participantes (jugadores, entrenadores, delegados...), deberán utilizar la vestimenta oficial de la UPV entregada a tal efecto durante los encuentros /competiciones en las que se participe. De no ser así podrán ser sancionados e incluso no participar en la competición. Estas prendas deberán vestirse correctamente guardando el decoro que corresponde a la universidad que representan.
- Asistir a los desplazamientos y actos protocolarios de los campeonatos universitarios con la equipación oficial de la UPV.
- Solo podrá utilizarse la equipación de la selección en los partidos/ competiciones que sean de carácter universitario, podrán ser expulsados los/ as deportistas que la utilicen en otro tipo de encuentros o competiciones.
- Asistir a todos los entrenamientos que tengan previstos. Los retrasos o ausencias a los entrenamientos serán avisados al entrenador con al menos 1 día de antelación. La ausencia injustificada a 4 entrenamientos puede suponer la expulsión del equipo.
- Asistir a todos los encuentros/ competiciones en los que hayan sido convocados. La ausencia injustificada a uno de estos partidos/ competiciones puede suponer la expulsión del equipo. El control de la asistencia a partidos y entrenamientos corresponderá a cada entrenador/ técnico.
- Representar a la UPV en los torneos, competiciones, eventos y actividades que esta programe.
- Mantener un correcto comportamiento tanto en los campos de juego como en los desplazamientos, hoteles y lugares a los que asista representando a la universidad. A los deportistas que protagonicen algún incidente se les abrirá un expediente disciplinario según la normativa de disciplina deportiva de la UPV.
- Hacer buen uso de la equipación, material e instalaciones.
- La pérdida o deterioro por mal uso de la equipación significará el abono de la misma por parte del/ la deportista en cuestión.

CRITERIOS DE SOLICITUD Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS

Las solicitudes de equipación serán realizadas por los técnicos del servicio de deportes o entrenadores a través del formulario de solicitud en el cual deberá constar como mínimo el nombre y NIF del deportista, estudios que realiza, la competición o el equipo en el que está integrado, y el número de prendas y tallas que se solicitan. Una vez solicitada la ropa deportiva y/ o la equipación de competición, la entrega de la misma se realizará en el plazo mínimo de 10 días antes del campeonato en el que vayan a participar.

SERVEI D'ESPORTS

Todo alumno seleccionado de la UPV, participante en competiciones oficiales de ámbito nacional o autonómico universitarias, será equipado con camiseta de manga corta y sudadera con los logos de la universidad.

Para los deportistas de deportes de quipo y los que participen en el CEU, además se les entregará chándal y bolsa.

En el caso de que un deportista participe, en la misma temporada, en un mismo deporte en competiciones diferentes, o en modalidades deportivas distintas, no tendrá derecho a obtener un mayor número de prendas deportivas (únicamente la equipación de competición si es específica de esa modalidad deportiva). Así cuando coincida un campeonato interno y CADU, solo se equipará a los deportistas seleccionados para representar a la UPV en el CADU.

La relación de prendas deportivas de competición a asignar a los deportistas que participen en las modalidades deportivas individuales serán las establecidas en el Anexo I.

Con carácter general, y salvo las excepciones que se establezcan, la equipación de competición en los deportes de equipo se deberá devolver una vez finalizada la competición correspondiente. La no devolución de la equipación de competición llevará acarreadas las sanciones que estén estipuladas.

La devolución de la equipación de competición será coordinada por el entrenador/ a y por el/ la técnico correspondiente.

En el caso de que algún deportista quiera adquirir la equipación de la UPV por cuenta propia, necesitará la autorización del Servicio de Deportes.

Los entrenadores de las distintas modalidades deportivas serán equipados con la misma equipación que los deportistas más 1 polo.

Valencia, 24 de febrero de 2014

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo.: María Victoria Vivancos Ramón

SERVEI D'ESPORTS

ANEXO I. Relación de material según modalidad deportiva y campeonato.

DEPORTES	EQUIPACIÓN DE COMPETICIÓN CEU
AJEDREZ	1 Polo
ATLETISMO	1 Camiseta de tirantes
BADMINTON	1 Polo
CROSS	1 Camiseta de tirantes
FRONTENIS	1 Polo
GOLF	1 Polo
MARATON	1 Camiseta de tirantes
NATACIÓ	1 Gorro
PADEL	1 Polo
SQUASH	1 Polo
TENIS	1 Polo
TENIS MESA	1 Polo
TRIATLON	Se presta el tritraje
VOLEYPLAYA	Se presta la camiseta o top de competición